



**Escárcega**

**H. AYUNTAMIENTO 2015-2018**

**Directorio:**

**Ing. Carlos Colli Cuevas**  
Presidente

**Prof. Miguel Armando Arjona Guillen**  
Secretario

**COMISION EDITORIAL**

**C. OENEMI COB DIAZ**

**Año: 2017**

**Numero: 12**

**Escárcega Campeche México a 28 de  
Abril del 2017**

**Calle 29 entre 28 y 31 S/N  
Col. Centro**

**Municipio de Escárcega Campeche,  
México**

**Tel: (01 982) 82-40659**

**Escárcega**  
Gobierno que transforma 2015-2018

# Gaceta Municipal

**Órgano oficial de publicación del municipio  
de Escárcega Campeche, México.**





DEPENDENCIA: SECRETARIA.  
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA.  
SECCION: CONVOCATORIAS.  
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 25 de Abril de 2017.

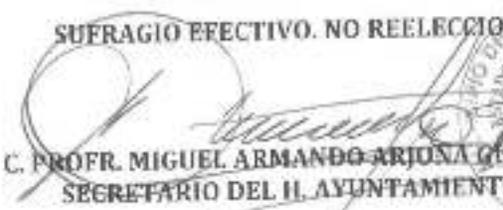
CC. REGIDORES Y SINDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.  
PRESENTE.

En apego a los Artículos 58 Fracción I, 123 fracción I y demás que contempla la Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Lic. Atilano Mosqueda Aguayo**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Trigésima Séptima Sesión de Cabildo** señalada como **Décima Novena Ordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **19:00** horas del día **Jueves 27 de Abril** del año en curso, en el local que ocupa **la sala de cabildos** del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

  
C. PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Archivo.

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 36, de fecha 31 de Marzo de 2017.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estados Financieros correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2017.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la autorización para presentar ante el Congreso del Estado una solicitud de adquisición de una contratación de financiamiento ante instituciones bancarias que dentro del marco legal, mejor convenga a nuestro Municipio; con la finalidad de dar cumplimiento a sentencia protectora recaída en juicio de amparo emitido por la autoridad del Poder Judicial del Segundo Distrito del Estado de Campeche, a favor del quejoso MARIO GARCIA

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 37, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diecinueve horas con Quince minutos** del día de hoy **Veintisiete de Abril del año dos mil Diecisiete**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, los Regidores y Síndicos: Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuich, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños; se dio inicio a la **Trigésima Séptima** sesión de cabildo decretada como **Décima Novena Ordinaria**. En el uso de la voz la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, al estar presente la Mayoría de los integrantes del Cabildo, por lo tanto la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 36, de fecha 31 de Marzo de 2017.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estados Financieros correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2017.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la autorización para presentar ante el Congreso del Estado una solicitud de adquisición de una contratación de financiamiento ante instituciones bancarias que dentro del marco legal, mejor convenga a nuestro Municipio; con la finalidad de dar cumplimiento a sentencia protectora recaída en juicio de amparo emitido por la autoridad del Poder Judicial del Segundo Distrito del Estado de Campeche, a favor del quejoso MARIO GARCIA

ZAMORA.

6. **Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la ratificación del convenio de coordinación en materia de Gasto Público entre el H. Ayuntamiento de Escárcega y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.**
7. **Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Solicitud de Autorización para el pago de ISR por los meses de Junio a Diciembre de 2016 y Enero-Febrero de 2017**
8. **Asuntos generales.**
9. **Clausura de la sesión.**

Al término de la lectura la Ciudadana Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, en representación del Presidente Municipal, a solicitud del Director de la Tesorería Municipal solicita se agregue el punto siete al orden del día. Después de ser analizado lo anterior se aprueba por UNANIMIDAD de votos. Seguidamente la primera regidora solicita la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.-----

A continuación se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

**TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 36, de fecha 31 de Marzo de 2017.** Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.36 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Marzo de 2017, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

**CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estados Financieros correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2017.** En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del LAE. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta el Estado financiero correspondiente al mes de Febrero de 2017:

Estado de actividades  
Del 01/Febr/2017 al 31/Febr/2017

	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,644,401.21
IMPUESTOS	\$1,820,076.22
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,820,076.22
DERECHOS	\$650,266.40
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$18,244.07

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$45,723.56
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$29,451,702.28
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$29,240,931.88
PARTICIPACIONES	\$10,558,958.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,771.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$31,666,104.21</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10,673,484.11
SERVICIOS PERSONALES	\$8,456,408.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$657,771.41
SERVICIOS GENERALES	\$1,559,224.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,585,897.72
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,156,214.00
AYUDAS SOCIALES	\$56,658.10
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$454,020.62
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$12,360,358.63</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$19,305,745.58</b>

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, de los presentes, el Estado Financiero correspondiente al mes de Febrero de 2017 en todas y cada una de sus partes. -----

Seguidamente presenta el informe del estado financiero correspondiente al mes de Marzo de 2017, el cual se describe a continuación:

Estado de actividades  
Del 01/Feb/ 2017 al 31/Feb/ 2017

	<b>2017</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$0,272,592.25
IMPUESTOS	\$880,431.25
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$1,303,067.31
INDICADORES DE TIPO CORRIENTE *	\$03,470.90
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$64,827.40
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$29,045,559.72
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$29,034,788.72
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,771.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERÍODO O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$25,318,251.98</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$12,127,170.82</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$9,128,322.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$624,611.20
SERVICIOS GENERALES	\$2,385,007.21
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$2,124,500.98</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,295,176.04
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$374,108.90
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$454,020.52
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APORTOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$14,251,673.38</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$11,066,578.60</b>

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, de los presentes, el Estado Financiero correspondiente al mes de Marzo de 2017 en todas y cada una de sus partes.

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la autorización para presentar ante el Congreso del Estado una solicitud de adquisición de una contratación de financiamiento ante instituciones bancarias que dentro del marco legal, mejor convenga a nuestro Municipio; con la finalidad de dar cumplimiento a sentencia protectora recaída en juicio de amparo emitido por la autoridad del Poder Judicial del Segundo Distrito del Estado de Campeche, a favor del quejoso MARIO GARCIA ZAMORA. En este punto el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita la presencia del LAE. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien manifiesta que debido a una controversia de tipo laboral objeto por el cual se debe dar cabal cumplimiento a la Sentencia Protectora Recatda dentro de Juicio de Amparo No. 750/2013 emitido por la autoridad del Poder Judicial del Segundo Distrito del Estado de Campeche a favor del quejoso C. Mario García Zamora; solicita se le apruebe realizar una solicitud ante el Congreso del Estado de Campeche para la adquisición de una contratación de financiamiento ante la institución bancaria que dentro de nuestro marco legal mejor convenga a nuestro municipio, toda vez que la administración Pública Municipal no cuenta con el recurso estimado para el cumplimiento del fallo protector en el Juicio de Amparo por la cantidad líquida de \$331,015.74 (SON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINCE PESOS 74/100 M.N.) por concepto de saldos dejados de percibir por el quejoso, además la cantidad de \$62,834.75 (SON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de pago proporcional de aguinaldos. Ya que no se cuenta con el recurso para solventar dicha obligación y dentro de nuestro marco presupuestal no hay una partida que soporte pago sobre contingencia Constitucionales interpuestas por Autoridad competente.

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, la autorización para que por conducto del C. LAE. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento haga las gestiones pertinentes para una **AMPLIACION DE FINANCIAMIENTO** ante el Congreso del Estado de Campeche, para el cumplimiento del fallo protector en el Juicio de Amparo por la cantidad líquida de \$331,015.74 (SON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINCE PESOS 74/100 M.N.) por concepto de saldos dejados de percibir, sin realizar descuentos por concepto de impuestos, ya que el cálculo se hizo en base al salario Neto, además la cantidad de \$62,834.75 (SON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de aguinaldos generados en dicho periodo, siendo que por este monto pudiera descontarse de ser el caso, los impuestos correspondientes. Para dar cabal cumplimiento a la sentencia de Juicio de Amparo donde recae el fallo protector de Garantía Constitucional a favor del quejoso C. Mario García Zamora que impera dentro del expediente 750/2013.

SEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la ratificación del convenio de coordinación en materia de Gasto Público entre el H. Ayuntamiento de Escárcega y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.  
 En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento solicitó la comparecencia del LAF, Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta la Solicitud de ratificación del convenio de coordinación en materia de Gasto Público entre el H. Ayuntamiento de Escárcega y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.-----

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, La autorización para que el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega celebren convenio de Coordinación en Materia de Gasto Público con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.-----

SEPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Solicitud de Autorización para el pago de ISR por los meses de Junio a Diciembre de 2016 y Enero-Febrero de 2017. En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento solicitó la comparecencia de LAF, Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega quien al hacerlo solicita se le autorice el pago del ISR correspondientes según se describe a continuación:

MES 2016	POR PAGAR	PAGADO	ACTUALIZACION	RECARGOS	SALDO	FECHA DE PAGO
JUNIO	\$559,078.00	0	\$33,768.00	\$66,992.00	\$659,838.00	
JULIO	\$611,313.00	0	\$35,212.00	\$65,752.00	\$712,277.00	
AGOSTO	\$585,917.00	0	\$30,956.00	\$53,957.00	\$650,830.00	
SEPTIEMBRE	\$575,567.00	0	\$27,800.00	\$47,726.00	\$651,093.00	
OCTUBRE	\$600,969.00	0	\$25,181.00	\$42,453.00	\$668,603.00	
NOVIEMBRE	\$583,288.00	0	\$19,715.00	\$34,070.00	\$637,073.00	
DICIEMBRE	\$1,797,799.00	0	\$52,336.00	\$83,625.00	\$1,933,740.00	
2017						
ENERO	\$789,373.00	0	\$9,394.00	\$27,078.00	\$825,845.00	
FEBRERO	\$647,222.00	0	\$3,948.00	\$14,716.00	\$665,886.00	

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, la autorización para que se realicen los pagos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) la cantidad líquida y sus respectivos accesorios mediante los ingresos de Libre disposición (ILD) pertenecientes a este Municipio de Escárcega Campeche, según el siguiente desglose:

MES 2016	POR PAGAR	PAGADO	ACTUALIZACION	RECARGOS	SALDO	FECHA DE PAGO
JUNIO	\$559,078.00	0	\$33,768.00	\$66,992.00	\$659,838.00	
JULIO	\$611,313.00	0	\$35,212.00	\$65,752.00	\$712,277.00	
AGOSTO	\$585,917.00	0	\$30,956.00	\$53,957.00	\$650,830.00	
SEPTIEMBRE	\$575,567.00	0	\$27,800.00	\$47,726.00	\$651,093.00	
OCTUBRE	\$600,969.00	0	\$25,181.00	\$42,453.00	\$668,603.00	

NOVIEMBRE	\$583,288.00	0	\$19,715.00	\$34,070.00	\$637,073.00
DICIEMBRE	\$1,797,799.00	0	\$52,316.00	\$83,625.00	\$1,933,740.00
2017					
ENERO	\$789,373.00	0	\$9,394.00	\$27,078.00	\$825,845.00
FEBRERO	\$647,222.00	0	\$3,948.00	\$14,716.00	\$665,886.00

**OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales.** En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, concede el uso de la palabra, a lo que los regidores manifiestan que hasta la fecha no se les ha informado sobre los preparativos de la feria Escárcega 2017.

**NOVENO PUNTO: Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día Jueves veintisiete de Abril de 2017 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

  
Lic. Atilano Misqueda Aguayo.  
Presidente Municipal

  
Marina del Jesús González Flores.  
Regidor

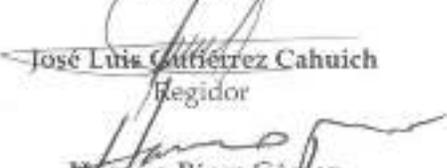
  
Edgar Orlando Domínguez Cuevas  
Regidor

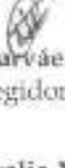
  
Estela Hernández Bustos  
Regidora

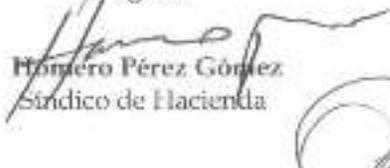
  
Manuel Jesús Escobar Piña  
Regidora

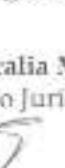
  
Aida Rosalina Baños Mata  
Regidora

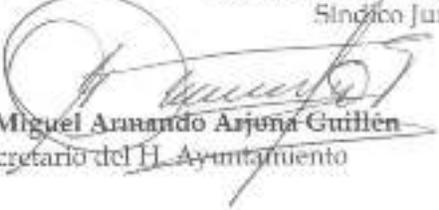
  
Norma Leticia Quintanilla Rodríguez  
Regidora

  
José Luis Gutiérrez Cahuich  
Regidor

  
Magaly Narváez Correa  
Regidor

  
Homero Pérez Gómez  
Síndico de Hacienda

  
Guadalupe Doralía Magaña Baños  
Síndico Jurídico

  
Profr. Miguel Armando Arjona Guillén  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
27 de Abril de 2017.  
MAAG/mer